

**FUNDAMENTO TEÓRICO
Y CÓDIGO ÉTICO
EN VERSIÓN
“LECTURA FÁCIL” (LF)**



© Lectura fácil Europa.
Más información en www.easy-to-read.eu

PRIMEROS PASOS

Valores compartidos

En el Ayuntamiento de Vitoria-Gasteiz vimos la necesidad de contar con un Código Ético que recogiera unos valores compartidos por todo el personal municipal y con el que identificarnos.

Para determinar estos valores, entre mayo 2016 y enero 2018, realizamos un proceso participativo con el personal político, y con las trabajadoras y trabajadores municipales.

¿Qué son los valores?

Los valores son cualidades que percibimos en una cosa, una persona o una acción.

Hay diferentes tipos de valores (éticos, económicos, estéticos...).

Los valores éticos tienen que ver con las personas y su conducta en la vida: no tiene sentido decir que la naturaleza es bondadosa o la hormiga amable.

Sin los valores éticos la vida estaría falta de humanidad.

Por ello, es necesario **identificarlos, promoverlos, defenderlos y hacerlos universales.**

Proceso participativo

El proceso para determinar los valores municipales consistió en varias sesiones formativas en ética, una encuesta abierta a todo el personal municipal y mesas de trabajo.

Sesiones formativas

Sesiones formativas abiertas a todo el personal municipal, que se realizaron en diferentes horarios y lugares, para facilitar la asistencia de la mayoría de la gente.

Las sesiones se grabaron en vídeos que se pusieron en la intranet.

La encuesta

A todas las personas que trabajan en el Ayuntamiento se les plantearon estas preguntas.

1. ¿Cuál es el objetivo de las tareas que realizas en tu trabajo?
2. ¿Cuáles son las tres cualidades que consideras ideales para hacer esas tareas?
3. ¿Cuáles son los **motivos de conflicto** más habituales en tu trabajo?

Las respuestas a estas preguntas se utilizaron para:

- Definir la finalidad de cada área municipal.
- **Identificar los valores** que se quieren promover.
- Detectar los problemas, dónde se generan y alrededor de qué valores.

Las encuestas se podían contestar online y por escrito.

Las respuestas por escrito se recogieron en urnas colocadas en todos los lugares de trabajo.

Todas las respuestas a las preguntas planteadas se agruparon en torno a conceptos comunes.

1. Objetivo de las tareas	2. Cualidades ideales	3. Motivos de conflicto
Atender a la ciudadanía en sus necesidades	Empatía	Relaciones con las personas usuarias
Gestionar los recursos con justicia y eficacia	Sentido de la justicia	Gestión de los recursos
Utilizar la información y el conocimiento con respeto y confidencialidad	Responsabilidad	Realización de las tareas
Realizar de forma coordinada las tareas	Capacidad de coordinación	Aplicación de las normas
Valorar cómo hacemos las cosas, ver en qué fallamos y cambiarlo para mejorar	Innovación, creatividad	Relaciones entre los servicios / relaciones entre personal técnico y político

EL CÓDIGO ÉTICO

¿Qué es?

El Código Ético Municipal es el documento que recoge los valores compartidos por todas las personas que forman parte y trabajan en el Ayuntamiento.

Son valores que se intentan promover y respetar al tomar decisiones, y al relacionarnos con el personal municipal y la ciudadanía.

No es una norma impuesta, un reglamento, o una declaración de principios.

Es algo que surge de lo voluntario y lo compartido.

El Código Ético no es un código de conducta; no juzga ni sanciona.

Es un marco que nos servirá de guía para actuar y decidir cuando surjan conflictos éticos en nuestro trabajo.

¿Por qué?

Porque permite tomar decisiones razonables, prudentes y argumentadas teniendo en cuenta todos los factores que intervienen en un conflicto de valores.

Porque permite revisar y analizar la forma de actuar de la institución.

Porque permite conocer los valores más importantes para la institución y saber cómo aplicarlos resulta útil y beneficioso para el desarrollo de nuestro trabajo.

¿Para qué?

Un Código Ético es una gran ayuda para:

- Tener presente el sentido de lo que hacemos.
- Hacer que las personas se sientan parte de una comunidad que comparte valores.
- Facilitar el encuentro entre los valores de las personas y su trabajo.
- Saber cómo actuar para promover esos valores.
- Crear un entorno de trabajo beneficioso para todas las personas.
- Prevenir conflictos.
- Resolver conflictos.
- Analizar los problemas desde la deliberación y el diálogo entre partes.
- Hacer visible y apreciada la ética y los valores de la institución.
- Hacer partícipe a la ciudadanía de esos valores.

¿Cuándo se utiliza?

El Código Ético es un instrumento de ayuda al que recurrir cuando aparece un **conflicto de valores**:

- En las relaciones entre el Ayuntamiento y la ciudadanía.
- En la gestión de los recursos públicos.
- En el trabajo diario y aplicación de las normas.
- En la relaciones entre los diferentes departamentos y la corporación municipal.

¿Cómo se aplicará?

A través del **Cómite de Ética Municipal**.

COMITÉ DE ÉTICA MUNICIPAL

El **Comité de Ética Municipal** es un órgano de deliberación que tiene como objetivo asesorar en la toma de decisiones cuando se presenten conflictos de valores.

Es independiente y autónomo en sus actuaciones.

Puede pedir la colaboración y apoyo del personal municipal.

Funciones

- Promover los valores del Código Ético.
- Evitar que se vulneren estos valores.
- Con una función consultiva y formativa.

Creación

Las personas participantes en el proceso formativo en Ética y en el método deliberativo conforman el **grupo promotor del Comité**.

Este **grupo promotor elige** a las personas que forman el **Comité de Ética**.

Estas personas elegidas han formado parte del grupo promotor.

El grupo promotor elabora también el reglamento del Comité.

Aprobación

Al igual que el Código Ético, el Comité se refrenda en el Pleno municipal.

El Ayuntamiento pone los medios necesarios para que el Comité pueda funcionar correctamente.

Funcionamiento

Utiliza el método de la deliberación, que es aquel que analiza el problema desde el contexto y los hechos, y los somete a reflexión en función de los valores, para llegar a una decisión razonable, prudente y argumentada.

NUESTRO CÓDIGO ÉTICO: LOS 5 VALORES

- **Son la seña de identidad del Ayuntamiento.**
 - **Son la guía para tomar decisiones razonables, prudentes y argumentadas.**
 - **Son la guía para reflexionar, dentro de las opciones posibles, sobre lo que debemos y podemos hacer.**
 - **Son la guía para proteger aquello que, ante un problema, consideramos valioso.**
-

Autonomía de la ciudadanía

Actuar con **respeto y empatía**.

Para **escuchar, atender y guiar** a una ciudadanía que es diversa en sus necesidades y proyectos de vida.

El Ayuntamiento debe garantizar una atención adecuada a la ciudadanía, desde la escucha activa, como apoyo a su propio proyecto de vida, siempre desde el respeto a su privacidad y diversidad.



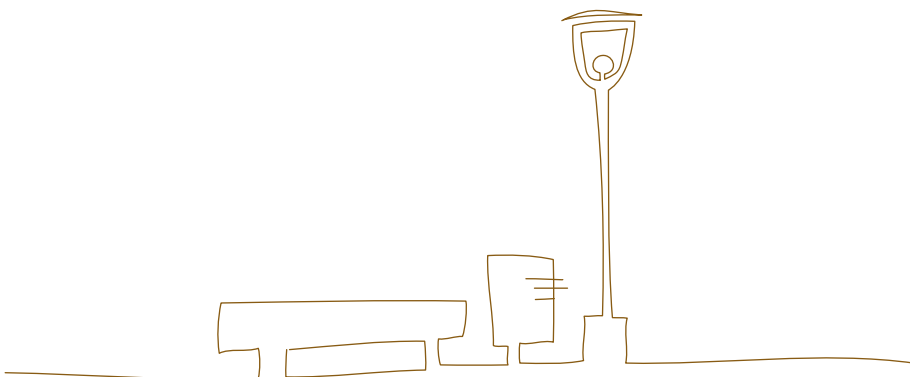
Justicia

Actuar con **sentido de la justicia**.

Para hacer un uso **equitativo y eficaz**
de recursos humanos y materiales.

La gestión de recursos públicos requiere
que una institución lo haga desde una práctica eficiente,
coordinada, justa y comprometida con el futuro.

Como profesionales y como organización tenemos
la responsabilidad social de actuar de forma justa.

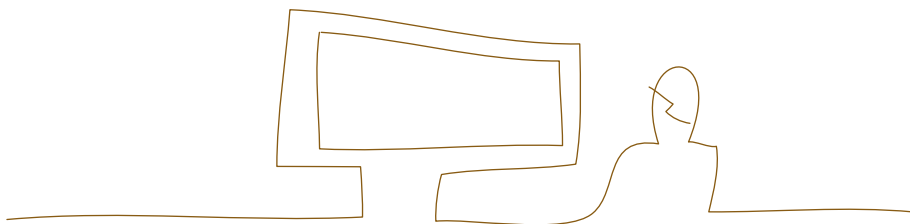


Buena práctica profesional

Actuar con **responsabilidad**.

Para trabajar con **transparencia y confidencialidad** en el uso de la información, los datos y el conocimiento. Y con responsabilidad en el desarrollo de tareas propias y compartidas.

El éxito de la gestión profesional es el resultado de tener conocimientos y saber aplicarlos.



Cooperación

Actuar con **unión y cohesión**

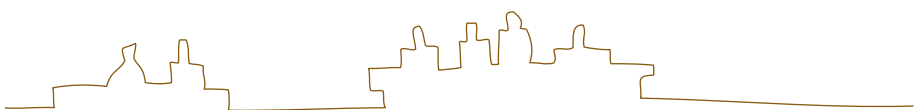
de nuestros saberes y capacidades.

Para coordinar los diferentes conocimientos
y experiencia del personal
y funcionar como un equipo al servicio de la ciudadanía.

El mejor servicio a la ciudadanía
se ofrece desde el trabajo coordinado.

Bien entre profesionales del mismo departamento,
con otros departamentos, o con la corporación municipal.

Las decisiones y actuaciones de la corporación
que afectan a la ciudadanía son más prudentes y válidas
si tienen en cuenta los conocimientos y experiencia
del conjunto de profesionales municipales.



Excelencia

Actuar con **creatividad e innovación**.

Para valorar cómo hacemos las cosas,
ver en qué fallamos y cambiarlo para mejorar.

No conformarse con hacerlo bien,
sino buscar siempre cómo hacerlo todavía mejor.

La excelencia profesional significa analizar, contrastar,
detectar errores, aprender a prevenirlos,
atreverse a imaginar, a innovar...

